



ANALISIS DEL SECTOR PARA CELEBRAR CONTRATO DIRECTO.

El suscrito presidente del Concejo Municipal de Coveñas, Departamento de Sucre, De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.4.1, procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE DATOS, CAMARAS DE SEGURIDAD, MANTENIMIENTO DE 2 UPS Y AIRES ACONDICIONADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS.

1.1 ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, TECNICA Y DE RIESGO.

El Concejo Municipal de Coveñas, es una Corporación administrativa publica de elección popular y representante política de los habitantes de Coveñas, encargada de facilitar la participación democrática y la prevalencia del interés general, que mediante el debate democrático y participativo expide acuerdos y ejerce control político a la administración municipal, promoviendo el desarrollo de la comunidad, y la gestión de soluciones integrales que permitan generar empoderamiento y el cierre de las brechas sociales; basando sus actuaciones en los principios de transparencia, celeridad en la gestión, e integridad; soportado en un talento humano competente e idóneo para prestar un servicio eficaz y confiable, ejercido de manera responsable y en cumplimiento de la Constitución y las leyes.

En cumplimiento a esa finalidad atemperada en el Artículo 2° Superior, el Concejo Municipal a través de su representante legal requiere adelantar gestiones de índole administrativa y jurídica que apunten a una buena administración, basada en los principios de la función administrativa, pero que por sí solo no puede adelantar esa gestión, por lo tanto, consciente de la importancia del acompañamiento y asesoría que requiere el concejo municipal para la correcto cumplimiento de los fines del estado y de los planes y programas institucionales para la vigencia 2025, se ha identificado la necesidad contar con una persona natural para que acompañe a la corporación a adelantar su gestión administrativa. La administración pública en su ejercicio para cumplir con la prestación de servicios inherentes a las competencias asignadas a los organismos del estado y para el logro de los objetivos y metas que se trazan requieren de personal idóneo, pero que en los mayores casos es escasa, por lo tanto, se hace necesario que los operadores o directores de



Concejo Municipal de Coveñas

la administración pública se rodeen del personal necesario y capaz de asimilar los retos o de ejercer la complementación de la acción administrativa.

La forma en que se ha desarrollado la separación absoluta entre las esferas pública y privada y de éstas en torno al desarrollo de actividades que interesan a la comunidad, se muestra como un propicio afianzamiento de una concepción material de los asuntos públicos, por cuya virtud los particulares vinculados a su gestión, si bien siguen conservando su condición de tales, pueden en determinados momentos participar en el desempeño de actividades que en principio poseen características de funciones públicas, predicado que, según lo expuesto, tiene un fundamento material, en cuanto consulta, de preferencia, la función y el interés públicos involucrados en las tareas confiadas a sujetos particulares, por ello, es menester de seguridad y confianza pública el desarrollar todos y cada uno de los actos de la administración conforme está reglamentado, en aras de conservarle la seguridad jurídica, técnica y administrativa que representan.

Atendiendo la identificación y naturaleza de los sujetos que participan en el proceso de la Gestión Contractual y la necesidad de realizar su objeto, establece las actividades que cada uno de ellos debe cumplir dentro del referido proceso. Igualmente, la ley, delimita el campo de las responsabilidades que les corresponden a las entidades estatales, a los servidores públicos y a los contratistas, en armonía con los preceptos de la Constitución (art. 6°, 90, 124 y 209), originadas en sus acciones u omisiones, cuando quiera que éstas irrogan perjuicios a cualquiera de los sujetos de la Gestión contractual.

La infraestructura de la red es invisible para los usuarios comunes, empleados de la corporación, pero realiza una importante función de comunicación y seguridad. Brinda a los usuario y servidores públicos continuidad y soporte de hardware de servidor. Por ese motivo, el mantenimiento de redes es importante en el concejo municipal de Coveñas.

Maximiza la disponibilidad del servicio de instalación y mantenimiento de redes en el concejo municipal e Coveñas es parte esencial, dado que es una infraestructura compleja con cargas constantes. Este no es solo un sistema de cable, sino también un software que se encarga de la transmisión de datos, el enrutamiento y otras tareas de red.

Por esta razón, el Concejo municipal de Coveñas requiere de mantenimiento de redes entre otras de las cámaras de seguridad mediante la realización de tareas rutinarias, como la instalación de actualizaciones, la ejecución de pruebas de diagnóstico y la supervisión de problemas en las redes; Asimismo, una red es un sistema de cámaras, monitores, computadoras, servidores, impresoras y otros dispositivos interconectados o inalámbricos que trabajan juntos para brindar información y servicios.



Para lograr lo anterior, se requiere de profesionales o empresa que se encargue de monitorear y reparar las redes. También realizan mantenimiento preventivo para mantener las redes y demás equipos en buen estado; reduciendo así, significativamente las posibilidades de averías inesperadas, lo que a su vez disminuye los costos asociados a reparaciones urgente.

Este enfoque proactivo en la corporación se permite detectar y solucionar posibles problemas antes de que se conviertan en situaciones críticas, lo que mejora la eficacia de las cámaras y la seguridad general del entorno vigilado, como también en las redes eléctricas y equipos; contribuyendo a la prolongación de la vida útil, asegurando su funcionamiento constante y confiable a lo largo del tiempo. Al mantener los sistemas en óptimas condiciones, se maximiza su rendimiento y se garantiza una mayor eficiencia en la detección y prevención de incidentes.

En resumen, invertir en el mantenimiento continuo para cámaras de seguridad no solo proporciona tranquilidad y protección continua, sino que también resulta en ahorros a largo plazo y en una mayor fiabilidad de los sistemas de vigilancia

Atendiendo que en la actualidad no se cuenta con personal de planta suficiente y capacitado en esta área y teniendo en cuenta que es de suma importancia para el buen desarrollo de las actividades, se considera necesario realizar la contratación que permita la prestación del servicio que ofrezca un plan de mantenimiento personalizado de sistemas de cámaras de seguridad y equipos, que se adapta a las diferentes necesidades de la corporación.

El Concejo Municipal de Coveñas, al no contar en su planta de personal con personal suficiente para cumplir con los fines misionales en las distintas áreas, debe acudir a la figura de la contratación administrativa para cumplir con los fines del Estado y del servicio público.

En ese sentido, se hace necesario contratar la Prestación de Servicios de una persona natural o empresa que tenga a disposición un equipo de técnicos y profesionales de alta experiencia para realizar el soporte técnico y/o mantenimiento que se requiere; además, que se encarguen de realizar una revisión exhaustiva con garantía para asegurar que todos los sistemas de redes de seguridad, comunicación y eléctricas y sus equipos estén funcionando adecuadamente.

En ningún evento estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebraran por el término estrictamente indispensable.

1.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS: Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:



Concejo Municipal de Coveñas

El artículo 24 de la Ley 80 de 1993 modificado por la Ley 1150 de 2007, dispone, que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección: Licitación pública, Selección Abreviada, Concurso de méritos y contratación directa.

Igualmente establece esta disposición, en el numeral 4, que la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: “....h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión....”.

En tal sentido, el Decreto 1082 DE 2015, dispone: Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (....)”.

1.3. PERSPECTIVA COMERCIAL.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los sectores primarios y secundarios, producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.



Concejo Municipal de Coveñas

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios referidos con los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

A. ANALISIS DE LA OFERTA.

ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES. Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las condiciones que requiere el Concejo municipal de Coveñas para la ejecución del contrato?

Para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación y siendo viable la contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública, es factible contar con los servicios de una persona natural que posea capacidad de suscribir el contrato de prestación de servicios profesionales y la experiencia que permita acreditar su idoneidad.

2. ¿Cuál es la experiencia en el servicio que requiere la Entidad? La experiencia requerida por las personas naturales está orientada hacia la prestación de servicios profesionales, en la realización de Actividades Administrativas y técnicas en el área de redes de seguridad y su mantenimiento, incluidos otros equipos y elementos del Concejo Municipal de Coveñas, para lo cual se considera su propuesta y hoja de vida, en aspectos como formación académica, trayectoria y experiencia. Por lo anterior, se selecciona a consideración de la propuesta y hoja de vida del mismo cumple y satisface a cabalidad las necesidades requeridas por el Concejo municipal de Coveñas. Para el presente proceso se requiere demostrar experiencia de mínimo un contrato con objeto similar a la presente contratación

B.- ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, TECNICOS Y DE ANALISIS DE RIESGO.

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas: 1. ¿El Concejo municipal de Coveñas, ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos? El Concejo municipal de Coveñas ha contratado la prestación de servicios profesionales en soporte o asistencia técnica, pero si a contratado el mantenimiento de equipos y muebles propios de la corporación. Sin embargo, el Concejo municipal de Coveñas ha contratado la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el fin de satisfacer las necesidades planteadas, para el desarrollo normal de sus funciones.

1. ¿Cuál fue el valor del contrato y la estructura del contrato? El Concejo municipal de Coveñas ha realizado en la anterior vigencia contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión donde el valor ha sido establecido de acuerdo a la formación académica del contratista, su experiencia e idoneidad; además de tener en cuenta contrataciones realizados por el concejo



Concejo Municipal de Coveñas

municipal y por entes territoriales con características sociales y económicas similares para establecer un valor acorde con la prestación del servicio.

2. ¿La necesidad de la entidad estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores? El Concejo municipal de Coveñas, a través de los contratos de prestación de servicios profesionales ha logrado satisfacer las necesidades propuestas con resultados favorables.

3. ¿Quién ofrece el servicio en el mercado? Personas jurídicas y naturales

C. ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 del DECRETO 1082 DE 2015:

El Concejo de Coveñas - Sucre, con base en los datos del sistema electrónico de contratación SECOP- 2019-2024 analizo los procesos de contratación de las entidades compradoras, relacionadas con el desarrollo de las acciones a ejecutar en el presente contrato. La siguiente tabla resumen los contratos identificados:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	Enlace en SECOP I
2025	CPS-001-2025 SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAMPUES	PRESTACION DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE TECNICO PARA LA OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA TRANSFORS WEB PARA EL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAMPUES"	11 Meses	\$ 80,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14306296&g-recaptcha-response=03AFcWeA5QOpkS46_WtugKMsYblsu
2024	CONTN°007-2024 SUCRE - JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASISTENCIA TECNICA PARA ACTUALIZACION DEL SOFTWARE TRANSFORS, CAPACITACIÓN Y SOPORTE EN SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LOS MÓDULOS WEB DE NÓMINA, PUNTO DE CAJA, ACTIVOS	9 Meses	\$8,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14002430&g-recaptcha-response=03AF



Concejo Municipal de Coveñas

	ÓN DE SAMPUÉS	FIJOS Y ALMACÉN, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, Y/O INFORMES EN LA JUNTA MPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SAMPUES – SUCRE			cWeA5GuCl65Y vA1b1tctRfHHMj
2025	CD 145 DE 2025 META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MESETAS	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN NCLUYENDO LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MESETAS.	15 Días	\$5,623,850	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14387316&g-recaptcha-response=03AFcWeA7IDEdlnH
2025	007-2025 NARIÑO - CONCEJO MUNICIPIO DE TUMACO	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO INGENIERO DE SISTEMAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE TUMACO	30 Días	\$2,500,000 .00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14382319&g-recaptcha-response=03AFcWeA7Yh-qMQZNBfOmedHNo
2025	MM-CD- CAG-SP- 2025-044 BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO ELECTRICISTA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS DEL MUNICIPIO DE MUZO - BOYACÁ	76 Días	\$ 6,900,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14299258&g-recaptcha-response=03AFcWeA5fmpfLXHBaKqXu-ATzb-i_



Concejo Municipal de Coveñas

2025	CMT-PS-001 DE 2025 BOYACÁ - CONCEJO MUNICIPAL TURMEQUE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y SCANNER DE PROPIEDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURMEQUÉ	1 Meses	\$5,370,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14371371&g-recaptcha-respo
2025	PCST-003- 2025 RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUINCHIA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO LÓGICO, PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, SOFTWARE, REDES DE COMUNICACIÓN, IMPRESORAS, UPS Y DISPOSITIVOS DE SALIDA, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO, EL SERVICIO DE RECARGA DE IMPRESORAS, CON LA FINALIDAD DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE RENDIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS ESTACIONES DE TRABAJO Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	255 Días	\$40,375,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14371695&g-recaptcha-response=03AfcWeA42CL_dJff7QzwRiWLCW8kV
2025	CD-002- 2025 ANTIOQUIA - CONCEJO MUNICIPIO DE ARBOLETES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES, TUBOS LED 20W PARA LUMINARIAS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AIRE ACONDICIONADO, VENTILADORES, CONSOLA AMPLIFICADA DE SONIDO, CABINAS AMPLIFICADAS B3 Y MICROFONOS CUELLO DE GANSO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARBOLETES	8 Días	\$6,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-12-14367898&g-recaptcha-response=03AfcWeA5DZkmb_wlvQ9DRaPY



Concejo Municipal de Coveñas

2024	CPS-185-2024 ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANDES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS) DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE LAS REDES INFORMÁTICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ANDES	3 Meses	\$21,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-12-14139451&g-recaptcha-response=03AFcWeA5lk-y5Yy1ghh3mkLs-y--yg
------	---	--	---------	--------------	---

D.- ANALISIS DE LA DEMANDA INTERNA DE LA ENTIDAD

El Concejo de Coveñas – Sucre, con base en los datos del sistema electrónico de contratación SECOP I, 2024 analizo los procesos de contratación histórico de la entidad relacionadas con el desarrollo de las acciones a ejecutar en el presente contrato. La siguiente tabla resumen los contratos identificados:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	Enlace en SECOP I
2021	CMC-CPS-012-2021 SUCRE - CONCEJO MUNICIPIO DE COVENAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVENAS- SUCRE	15 Días	\$1,700,000.00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-12-12188615&g-recaptcha-
2022	CMC-CPS-005-2022 SUCRE - CONCEJO MUNICIPIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE LA ACTUALIZACIÓN Y ADMINISTRACION DEL	8 Meses	\$ 23,968,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numCo



Concejo Municipal de Coveñas

	DE COVENAS	PORTAL WEB, ACTIVIDADES DE ASESORIA TECNOLÓGICA EN USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES,ASI MISMO REALIZAR EL SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES TICS AL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑA			nstancia=22-12-12727832&g-recaptcha-response=03AFcWeA6H8333ADaaUSUX5IRFN MxllhGI_
2022	CMC-CD-012-2020 SUCRE - CONCEJO MUNICIPIO DE COVENAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, Y REDISEÑO DEL PORTAL WEB, ACTIVIDADES DE ASESORIA TECNOLÓGICA EN USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES, REALIZAR EL SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, AL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS	2 Meses	\$5,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-11271880&g-recaptcha-response=03AFcWeA6UkGodFfekZbeOnhzYFJRDrIay5_-
2024	CMC-MC-004-2024 SUCRE - CONCEJO MUNICIPIO DE COVENAS	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL DESMONTE DE SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y PUNTOS DE ACCESO INALAMBRICO, DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS, INSTALACION SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y RED DE DATOS, INSTALACION AIRES ACONDICIONADOS CONCEJO DE COVEÑAS.	5 días	\$13,990,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14030862&g-recaptcha-0CGEb7nI5gctxsKWXA2Wue2Rm0Dp8cJVCko-
2020	CMC-MC-009-2020 SUCRE - CONCEJO MUNICIPIO DE COVENAS	PRESTAR SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERACIÓN,	3 Días	\$2,754,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11446156&g-



Concejo Municipal de Coveñas

		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELECTRICAS, Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE			recaptcha-response=
202	CMC-MC-009-2020 SUCRE - CONCEJO MUNICIPIO DE COVENAS	PRESTAR SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE REDES ELECTRICAS, Y MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE	3 Días	\$2,754,000 .00	https://www.cont ratos.gov.co/con sultas/detallePro ceso.do?numCo nstancia=20-13-11446156&g-recaptcha-EGIU5FI_7kD7pTfznSL_5gsjd0h zX946-T1yBom9PGF0

Para el presente proceso de selección, la perspectiva del presente numeral
NO APLICA.

1.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso de selección, la perspectiva del presente numeral
NO APLICA.

1.5. PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la contratación de los servicios, la persona natural o jurídica debe cumplir el siguiente perfil:

PERFIL DEL CONTRATISTA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere contratar una persona natural o jurídica que acredite experiencia requerida hacia la prestación de servicios como profesional y técnico en análisis de sistemas o en sistema o en programación, para lo cual se considera su propuesta y hoja de vida, en aspectos como formación académica, trayectoria y experiencia. Por lo anterior, se selecciona a consideración de la hoja de vida del mismo cumple y satisface a cabalidad las necesidades requeridas por el Concejo municipal de Coveñas.



Concejo Municipal de Coveñas

Experiencia: Experiencia y trayectoria acorde con el objeto del contrato; para lo cual deberá aportar documento que soporte la ejecución de por lo menos un contrato realizado con entidades de objeto igual o similar al objeto de esta invitación que involucre un profesional en el área de sistema o programación con experiencia en asuntos relaciones con área.

- Condiciones Técnicas del proceso de Contratación. Persona natural o jurídica que cuente con los siguientes estudios profesionales:

• **Profesional 1: Formación Académica:** Ingeniero de sistemas o programación y Un técnico en sistemas o áreas relacionadas con el objeto del contrato.

1.6 TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA. Para la prestación del servicio y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y eficacia, es decir, si la remuneración es: (i) un valor fijo mensual, (ii) un valor por hora trabajada y el prestador del servicio factura el número de horas trabajadas, (iii) un valor por la hora trabajada y un tope en el número de horas mensuales o totales; (iv) cuota Litis; o (v) una combinación de las anteriores.

El Concejo municipal de Coveñas establece la remuneración para la prestación del servicio a contratar como un valor como prestador de servicio a pagar una vez se ejecute el servicio a satisfacción.

Teniendo en cuenta que el tipo de actividad a contratar no requiere de horas ni de horarios de trabajos específicos. Los pagos se realizarán previa entrega del informe correspondiente y certificación de recibo a satisfacción por parte de la supervisión. Para el pago el contratista deberá aportar el pago sistema de seguridad social integral, en lo referente a salud, pensión, riesgos profesionales.

1.7 ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo "es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato" Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.



Concejo Municipal de Coveñas

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción(que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en la ejecución de las actividades.	Retraso en el cronograma previsto para la ejecución de las actividades	Posible	Menor	4	Riesgo medio
2	especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Atraso en el suministro de la información por parte de la administración para la ejecución de las actividades	Retraso en la ejecución de las actividades en el tiempo estipulado	Posible	Mayor	9	Riesgo alto
3	General	Interno	Contratación	Operacional	La No firma del contrato	Ausencia de un servicio prestado para satisfacer una necesidad	Raro	Catastrófico	6	Riesgo alto
4	General	Externo	Ejecución	Social	Alteraciones en el orden público	Falta de información y retraso en los cronogramas de ejecución de actividades	Posible	Mayor	7	Riesgo alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Alteraciones en el orden público	Ausencia de contratista por fuerza mayor	Posible	Mayor	7	Riesgo alto



Concejo Municipal de Coveñas

quién se le asigna?	Tratamientos/co ntroles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Probabili dad	Impacto	Valoraci ón	categorí a					Como se realiza el monitore o	Periodici dad ¿Cando?
Contratista	Implementa ción de un procedimie nto de revisión de cada una de las etapas en la ejecución de las actividades	Raro	Insignificante	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Abril de 2025	10 días	Seguimient o al cumplimien to de los acuerdos internos	Por actividad
Concejo de Coveñas	Definición e implementa ción de métodos para tener toda la información necesaria para el contratista	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Abril de 2025	10 días	Seguimient o al cumplimien to de los acuerdos internos	Por actividad
Concejo de Coveñas	Implementa ción de un sistema de información precontract ual claro y objetivo	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Abril de 2025	10 días	Seguimient o al cumplimien to de los acuerdos internos	Diario



Concejo Municipal de Coveñas

Concejo de Coveñas	Realización de actos administrativos que permitan superar la dificultad presente	Raro	Menor	3	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Abril de 2025	10 días	Seguimiento a las medidas municipales	Diario
--------------------	--	------	-------	---	-------------	----	------------	---------------	---------	---------------------------------------	--------

1.8. GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES

El contratista se le exonera de la obligación de constituir a favor del concejo municipal pólizas de garantías en conformidad al artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y En cumplimiento a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y en especial lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1,4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis del riesgo realizado por el concejo de Coveñas, en el presente caso no se considera necesario la exigencia de constitución de garantía alguna a cargo del contratista.

Dado en las instalaciones del concejo municipal de Coveñas- sucre, Departamento de Sucre a los treinta (30) días del mes de abril de 2025.

Original firmado

JAVIER SEGUNDO NUÑEZ RINCO

Presidente Del Concejo Municipal de Coveñas. .

Revisó: Eduardo Ascencio- Asesor Externo Gestión Contractual.